

*Recibi Original
Oficio y Remisiones
07 Feb - 2019
Martín Acosta R.
(Firma)*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/365/2019

Bitácora:
16/G1-0467/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
30 de Enero de 2019

RUBEN PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.975 Metros cúbicos	2	318	319	21125699	21125700
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.468 Metros cúbicos	2	320	321	21125701	21125702
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 104.828 Metros cúbicos	9	322	330	21125703	21125711
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 74.854 Metros cúbicos	7	331	337	21125712	21125718
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 97.310 Metros cúbicos	12	338	349	21125719	21125730
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 523.975 Metros cúbicos	44	350	393	21125731	21125774
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.049 Metros cúbicos	1	394	394	21125775	21125775
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.938 Metros cúbicos	1	395	395	21125776	21125776
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.287 Metros cúbicos	1	396	396	21125777	21125777
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.664 Metros cúbicos	1	397	397	21125778	21125778
2.- San Andrés, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.730 Metros cúbicos	1	398	398	21125779	21125779

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:
MICH/GA/04/365/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:
16/G1-0467/01/19

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:
Michoacán

Fecha:
30 de Enero de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

